

Bien objeto de subasta

Piso, vivienda tipo A, exterior izquierda, mirando desde la avenida de Granada, que tiene su entrada por el número 14 de esta avenida, situado en planta séptima. Tiene una superficie construida de 91 metros 90 decímetros cuadrados, y la útil de 72 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Con la derecha, entrando, con el piso vivienda tipo A, exterior, derecha, de esta misma planta y caja de escalera; por la izquierda, con piso vivienda tipo A, exterior derecha que tiene su entrada por la avenida de Granada, números 10 y 6 y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y caja de ascensor. Consta de hall de entrada, comedor, estar, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina, aseo principal, aseo de servicio y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.929, libro 202, folio 131, finca 17.004-N.

Córdoba, 22 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.447.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «La Industrial Levantina de Cafés Durbán, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-46012506, frente a don José Antonio Roma Candel, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación. La segunda se celebrará el día 27 de abril de 2001, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera. La tercera se celebrará el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca: Local comercial, pasaje París I-F, antes 26, de Denia. Superficie construida 99,83 metros cuadrados. Finca número 20.226, tomo 1.375, libro 536, folio 121, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 12.970.000 pesetas.

Denia, 22 de diciembre de 2000.—El Secretario.—8.064.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Manuel Rodríguez Martín y doña Amalia Ruiz Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Rústica. Suerte de tierra en el pago de Hazas Llanas, término de Guejar Sierra, en su mayor parte de riego, con una superficie total de 2 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 3.258,

del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 71 de Guejar Sierra, folio 67.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Parcela de tierra de riego en el pago de Hazas Llana, en el término de Guejar Sierra, de cabida 14 marjales, igual a 73 áreas 92 centiáreas. Finca registral número 3.259, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 71 de Guejar Sierra, folio 69.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.145.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 13, vivienda A2 dúplex, en las plantas de sótano semisótano del edificio sito en la calle de la Estación, número 31, de Guejar Sierra, finca registral número 3.730, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 74 de Guejar Sierra.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

4.º Urbana. Número 12, vivienda A1 dúplex, en las plantas de sótano de semisótano del edificio, sito en la calle de la Estación, número 31, de Guejar Sierra, finca registral número 3.729, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 76 de Guejar Sierra.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada, 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.167.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Ingeniería y desarrollo Agro-Industrial, Sociedad Anónima» (INDAISA), contra «Sociedad Cooperativa Andaluza San Antonio de Vélez», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada caso de no poder hacerse en forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.699, inscrita al folio 158 del tomo 1.263, libro 52 de Vélez Benaudalla, del Registro de la Propiedad número 1, de Motril, anotación letra A.

Rústica. Terreno sito en el pago del Vadillo, del término de Vélez Benaudalla, con superficie, según el documento que se inscribe, de 2.500 metros cuadrados, y según el Registro, de 2.420 metros cuadrados. Se encuentra situado entre el Barranco del Noqeron y el bar Río, en la margen derecha del Canal General de Nuevos Riegos Motril-Salobreña. Linda: Norte, Barranco del Noguerón; sur, restaurante El Río; este, Canal de Nuevos Riegos de Confederación Hidrográfica del Sur, y oeste, carretera nacional 323 Bailén-Motril. Según el Registro, existe diferencia de cargas entre el título y el Registro. Según el informe de valoración del Perito designado, en la finca descrita existe una instalación industrial en naves de aproximadamente de unos 1.300 metros cuadrados. Es nave de estructura metálica con cerramientos de bloque de hormigón, suelo de cemento y cubiertas de chapa. Consta de planta de aseos y sobre la misma las oficinas de la cooperativa. Asimismo, tiene dos cámaras frigoríficas para productos horto-frutícolas. Existe nave adosada más pequeña de idéntica estructura destinada a almazar. El resto de la finca se destina a ensanches.

Valor, a efectos de subasta: Cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesetas.

Granada, 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.161.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Mestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 803/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don José Jiménez Rosales, contra don Joaquín González Vida, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 8/0000/14/0803/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que en los autos consta la certificación del Registro estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en el domicilio del mismo.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 1.024, antes 1.309, inscrita en el libro 12 de Vegas del Genil, tomo 1.580 del archivo, folio 156, letra B, finca rústica. Raza de tierra de riego en el término de Alameda, término de Belicena, tiene de cabida 17 áreas 75 centiáreas 9 decímetros cuadrados.

Dado en Granada a 9 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—8.154.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Rolf Ulbrich y doña Ursula Ulbrich, contra «Club Tenerife Royal Gardens Tenerife Royal Gardens Sales Limited y «Cansur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado en el número 374400001523897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser exami-

nados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 26.490 del Registro de la Propiedad de Arona, libro 261, tomo 718.

Tipo: 10.400.000 pesetas.

Granadilla de Abona, 17 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.448.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/98 a instancia de «Recreativos Mazu, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Gabriel Frontera Galmes y don Antonio Frontera Galmes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las 3 primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 2 de abril de 2001.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 30 de abril de 2001.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 28 de mayo de 2001.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 34.058.000 (treinta y cuatro millones cincuenta y ocho mil pesetas).

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo, de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del (BBV) en la cuenta número 042900018221-98.

Tercera.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la P. referidos en la regla 4.ª del artícu-